ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION	X	CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4182.010.26.1.562-2024
CONTRATISTA	INARCONST S.A.S.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT.: 800.113.604-6
OBJETO	“REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO”
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($28.985.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/jul/2024
FECHA DE INICIO	23/sep/2024
FECHA DE TERMINACIÓN	23/dic/2024
ADICIONES	No Aplica
VALOR TOTAL A LA FECHA	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($28.985.000)
PRORROGA NO. 1	12/feb/2025
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	4/mar/2025
ACLARACIÓN	No Aplica
SUSPENSIÓN NO. 1	23/dic/2024
REANUDACIÓN NO. 1	12/feb/2025
CESIÓN	Nombre del Cesionario:
	Identificación del Cesionario:
	Fecha de Cesión:

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. El contratista de obra JOSE ERZO SANDOVAL RODRIGUEZ, identificado con C.C. 16.701.344, realizó solicitud de suspensión al contrato 4182.010.26.1.567-2024, que tiene por objeto: *“REALIZAR EL MEJORAMIENTO PTAP CORREGIMIENTO MONTEBELLO Y MEJORAMIENTO DE LOS FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP CORREGIMIENTO GOLONDRINAS”*, mediante Oficio con fecha del 28 de febrero del 2025,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

hasta que se resuelva el tema de la adición presupuestal, sustentando las siguientes consideraciones:

"En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, suscrito el 5 de agosto de 2024, cuyo plazo inicial de ejecución se extendía hasta el 23 de diciembre de 2024, nos dirigimos a usted para que nos informe acerca de la adición solicitada a la entidad a través de oficio del 16 de enero del presente año, por un valor de Ciento veintitrés millones seiscientos veintidós mil seiscientos veintidós pesos M/CTE ($123.622.622), toda vez que estos recursos son necesarios para realizar la inclusión de actividades adicionales requeridas para asegurar una intervención integral, mejorando tanto el componente estético como el estructural para la protección de los tanques y estructuras de las plantas de tratamiento y de las cuales, se envió en ese momento un informe detallado anexo a la solicitud.

Cabe mencionar que el contrato fue previamente suspendido el 23 de diciembre de 2024, debido a modificaciones en las dimensiones de los muros del elemento estructural de concreto donde se instalaría la válvula de guillotina, así como a la necesidad de mayor tiempo para su fabricación e instalación. Posteriormente, se reinició el 12 de febrero y se aprobó una prórroga de 20 días calendario con el fin de garantizar la ejecución de las obras faltantes, tales como la limpieza de la zona de instalación, demolición de pisos, ampliación de la caja de instalación, suministro e instalación de la válvula, y las reparaciones necesarias.

No obstante, considerando que la fecha de terminación actual del contrato está establecida para el 4 de marzo de 2025 y que la entidad aún no ha emitido respuesta a dicha solicitud, solicitamos que se evalúe la viabilidad de la suspensión temporal del contrato hasta que se resuelva el tema de la adición presupuestal.

Agradecemos su comprensión y colaboración para la resolución de esta situación y quedamos atentos a su pronta respuesta a fin de coordinar las acciones necesarias para evitar perjuicios adicionales para ambas partes."

2. Que, el contratista Interventor INARCONST S.A.S., identificado con NIT. 800.113.604-6, en cumplimiento de sus funciones establecidas mediante el Contrato No. 4182.010.26.1.562-2024 cuyo objeto es "*REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO*", dio viabilidad a la solicitud de suspensión del contrato 4182.010.26.1.567-2024, mediante el oficio No. 562-2024-015, fechado del 1 de marzo de 2025, así:

"Cordial Saludo, a través del presente comunicado esta interventoría transfiere para tramite y con visto bueno, la solicitud de suspensión presentada por el contratista ing. JOSE ERZO SANDOVAL, toda vez que el contratista ha manifestado que:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, suscrito el 5 de agosto de 2024, cuyo plazo inicial de ejecución se extendía hasta el 23 de diciembre de 2024, nos dirigimos a usted para que nos informe acerca de la adición solicitada a la entidad a través de oficio del 16 de enero del presente año, por un valor de Ciento veintitrés millones seiscientos veintidós mil seiscientos veintidós pesos M/CTE ($123.622.622), toda vez que estos recursos son necesarios para realizar la inclusión de actividades adicionales requeridas para asegurar una intervención integral, mejorando tanto el componente estético como el estructural para la protección de los tanques y estructuras de las plantas de tratamiento y de las cuales, se envió en ese momento un informe detallado anexo a la solicitud.

Cabe mencionar que el contrato fue previamente suspendido el 23 de diciembre de 2024, debido a modificaciones en las dimensiones de los muros del elemento estructural de concreto donde se instalaría la válvula de guillotina, así como a la necesidad de mayor tiempo para su fabricación e instalación. Posteriormente, se reinició el 12 de febrero y se aprobó una prórroga de 20 días calendario con el fin de garantizar la ejecución de las obras faltantes, tales como la limpieza de la zona de instalación, demolición de pisos, ampliación de la caja de instalación, suministro e instalación de la válvula, y las reparaciones necesarias.

No obstante, considerando que la fecha de terminación actual del contrato está establecida para el 4 de marzo de 2025 y que la entidad aún no ha emitido respuesta a dicha solicitud, solicitamos que se evalúe la viabilidad de la suspensión temporal del contrato hasta que se resuelva el tema de la adición presupuestal.

Agradecemos su comprensión y colaboración para la resolución de esta situación y quedamos atentos a su pronta respuesta a fin de coordinar las acciones necesarias para evitar perjuicios adicionales para ambas partes."

De acuerdo con lo anterior la interventoría recomienda al ordenador del gasto, Doctor Walter Camilo Murcia, realizar la respectiva suspensión del contrato hasta que se resuelva el tema de la adición presupuestal por parte de la entidad, anexando a continuación los siguientes documentos:

SOLICITUD Y SOPORTE DE SUSPENSION CTO 567 vr 3.pdf."

3. Que, el contratista interventor solicita la suspensión del contrato de INTERVENTORÍA hasta que se resuelvan los trámites de adición presupuestal, toda vez que por medio del oficio No. 562-2024-015, fechado del 1 de marzo de 2025, recomendó y aprobó la suspensión al contrato de obra No. 4182.010.26.1.567-2024, así las cosas, solicitó:

"De conformidad con lo solicitado por el contratista de obra, la presente interventoría también requiere se informe acerca de la adición solicitada a la entidad a través de oficio No. 562-2024-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

012 del 16 de enero de 2025, por un valor de catorce millones cuatrocientos noventa y dos mil quinientos pesos m/cte ($14,492,500), toda vez que estos recursos son necesarios para dar el debido acompañamiento y seguimiento a las obras adicionales que requiere el contrato de obra No. 4182.010.26.1.567-2024.

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha podido adelantar el trámite de las adiciones solicitadas, esta interventoría avalo y recomendó suspender el contrato de obra No. 4182.010.26.1.567-2024, razón por la cual, solicitamos la suspensión del contrato en mención teniendo en cuenta la solicitud del contratista de obra, donde manifestó lo siguiente:

> *"En el marco del desarrollo del contrato de la referencia, suscrito el 5 de agosto de 2024, cuyo plazo inicial de ejecución se extendía hasta el 23 de diciembre de 2024, nos dirigimos a usted para que nos informe acerca de la adición solicitada a la entidad a través de oficio del 16 de enero del presente año, por un valor de Ciento veintitrés millones seiscientos veintidós mil seiscientos veintidós pesos M/CTE ($123.622.622), toda vez que estos recursos son necesarios para realizar la inclusión de actividades adicionales requeridas para asegurar una intervención integral, mejorando tanto el componente estético como el estructural para la protección de los tanques y estructuras de las plantas de tratamiento y de las cuales, se envió en ese momento un informe detallado anexo a la solicitud.*
>
> *Cabe mencionar que el contrato fue previamente suspendido el 23 de diciembre de 2024, debido a modificaciones en las dimensiones de los muros del elemento estructural de concreto donde se instalaría la válvula de guillotina, así como a la necesidad de mayor tiempo para su fabricación e instalación. Posteriormente, se reinició el 12 de febrero y se aprobó una prórroga de 20 días calendario con el fin de garantizar la ejecución de las obras faltantes, tales como la limpieza de la zona de instalación, demolición de pisos, ampliación de la caja de instalación, suministro e instalación de la válvula, y las reparaciones necesarias.*
>
> *No obstante, considerando que la fecha de terminación actual del contrato está establecida para el 4 de marzo de 2025 y que la entidad aún no ha emitido respuesta a dicha solicitud, solicitamos que se evalúe la viabilidad de la suspensión temporal del contrato hasta que se resuelva el tema de la adición presupuestal.*
>
> *Agradecemos su comprensión y colaboración para la resolución de esta situación y quedamos atentos a su pronta respuesta a fin de coordinar las acciones necesarias para evitar perjuicios adicionales para ambas partes."*

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, como representante legal de la Interventoría No. 4182.010.26.1.562-2024, consideramos necesario realizar la suspensión del contrato de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interventoría mientras la entidad resuelve los trámites de adición presupuestal para ambos contratos."

4. Que, el ordenador del gasto, avaló la suspensión del contrato de INTERVENTORÍA hasta que se resuelvan los trámites de adición presupuestal, toda vez que por medio del oficio No. 20254182010000508l fechado del 4 de marzo de 2025, indicó:

   "En respuesta a la solicitud trasladada por usted, acerca de información sobre la adición presupuestal del contrato de obra No. 4182.010.26.1.567-2024, nos permitimos informar que a la fecha nos encontramos en proceso de revisión y aprobación de las solicitudes por parte del Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM), conforme al requerimiento presupuestal, por lo cual los recursos financieros aún no están asignados para darle continuidad a las actividades adicionales tanto de la obra como de la interventoría.

   Por lo anterior, se procederá a suspender los contratos hasta que se finalice el trámite de la adición presupuestal con el DAPM y se apropien los recursos a los contratos ob-jeto de tal modificación."

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Teniendo en cuenta que al contratista de la obra correspondiente al contrato No 4182.010.26.1.567-2024 cuyo objeto es *"REALIZAR EL MEJORAMIENTO PTAP CORREGIMIENTO MONTEBELLO Y MEJORAMIENTO DE LOS FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP CORREGIMIENTO GOLONDRINAS",* le fue autorizada por parte de la interventoría INARCONST S.A.S. una suspensión en sus actividades hasta que se resuelva el tema de las adiciones presupuestales, previa valoración de la justificación, se recomienda la suspensión del contrato de interventoría No. 4182.010.26.1.562-2024 cuyo objeto es "*REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO FILTROS LENTOS Y CONSTRUCCIÓN DE ANDÉN PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO PTAP GOLONDRINAS, CORREGIMIENTO GOLONDRINAS Y PTAP MONTEBELLO - CORREGIMIENTO MONTEBELLO*".

Como soporte se presentan los oficios sustentados de solicitud del contratista obra, oficio de aval de suspensión de obra suscrito por el interventor y oficio de solicitud de suspensión por parte de la interventoría.

La suspensión del mencionado contrato será a partir de la aprobación y publicación en la plataforma SECOP II y se reanudara una vez se superen las causas que dieron origen a dicha suspensión.

Elizabeth Fajardo Giraldo

ELIZABETH FAJARDO GIRALDO
Apoyo a la Supervisión Contrato de Interventoría 4182.010.26.1.562-2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



NOMBRE COMPLETO: ARLES OCTAVIO LEMOS CASTRO

CARGO: Supervisor Contrato de Interventoría 4182.010.26.1.562-2024

CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, marzo 3 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.